

MAT: Autoriza compra menor a 10 UTM

Monte Patria, 09 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.398.-

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación Municipal para el año 2017.

**CONSIDERANDO:**

- Pedido de Material N°1057, de fecha 11.07.2017
- Cuadro comparativo
- Certificado de disponibilidad
- Cotización del Proveedor Alex Guillermo Cuello Rojas RUT. 12.420.298-1, por un valor \$280.000.-
- Cotización del Proveedor Matías Aguilera Muñoz, RUT. 18.011.902-7, por un valor de \$230.000.-
- Cotización del proveedor Ismael Alejandro Cortés Flores, Rut. 15.802.349-0, Por un valor de \$150.000.-

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-1801-SE17, menor a 10 UTM, por 1 traslado de 45 alumnos de NT2 del Colegio La Villa a la Ciudad de Ovalle, a realizarse el día 10 de agosto del 2017, por don **ISMAEL ALEJANDRO CORTES FLORES, RUT. [REDACTED]** por un valor de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos).
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 22 08 007 003 "Traslado de alumnos viajes especiales" Área de Gestión 1-2-1, del presupuesto vigente del Departamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
*Verónica Cerda Montenegro*  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
*Robinson Lafferte Cortés*  
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

RALCWGZ/JJC/vav